



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SALA PLENA

La Sala Plena de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, órgano supremo de deliberación del Poder Judicial, con motivo del proceso electoral, en cumplimiento de su misión constitucional, acordó expresar lo siguiente:

1. El Perú atraviesa un momento decisivo. En las próximas semanas, la ciudadanía ejercerá su derecho al voto para elegir a las autoridades que conducirán el destino del país durante los próximos cinco años.
2. En este contexto, el servicio de justicia constituye un pilar esencial del Estado democrático. Su adecuado funcionamiento garantiza la protección efectiva de los derechos fundamentales y asegura el equilibrio entre los poderes públicos, elementos indispensables para la vigencia del Estado constitucional de derecho. Los jueces y juezas del Perú reiteramos nuestro compromiso con estos principios, ejerciendo nuestra labor con independencia, imparcialidad y respeto irrestricto a la Constitución.
3. El proceso electoral representa una expresión legítima de la voluntad popular. Por ello, resulta fundamental que el debate público se desarrolle con responsabilidad, respeto y sentido constructivo, promoviendo la formulación de propuestas serias, técnicamente sustentadas y orientadas al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, en particular del sistema de justicia. En ese marco, expresiones de agravio, descalificación o confrontación estéril no contribuyen al fortalecimiento del sistema democrático ni a la formación de una ciudadanía debidamente informada.
4. El Poder Judicial reafirma su convicción de que el fortalecimiento de la democracia exige instituciones sólidas y un firme respeto por la independencia judicial, como garantía efectiva para la tutela de los derechos fundamentales de la ciudadanía, porque toda sociedad democrática se sostiene en la imparcialidad e independencia de sus jueces y juezas.
5. Confiamos en que este proceso contribuya a consolidar un país en el que la justicia sea accesible, oportuna y confiable, y en el que el poder público esté siempre al servicio de la ciudadanía.

Lima, 30 de marzo de 2026